

diarios de mayor circulación de esta ciudad; mediante tres publicaciones distintas, para el efecto entréguese copia certificada del extracto para el cumplimiento de la diligencia.- La documentación acompañada agréguese al proceso y téngase en cuenta el domicilio judicial señalado.- Notifíquese al señor Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Jaime Ailón Albán en el lugar señalado.- Notifíquese - f) Dr. Pablo Zapata Bustamante Juez. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole que tiene la obligación de señalar domicilio judicial dentro de esta causa y perímetros urbano.- Certifico, Ldo. Fabián Arregui M. SECRETARIO Hay un sello #12023221 a.c.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MARCELO EDUARDO DONOSO YEPEZ, en su calidad de ex - administrador de la Ciudad Comercial El Bosque.
JUICIO VERBAL SUMARIO No. 104-2000 - R.L.
ACTOR: Dr. WILSON VELOZ FALCONI
DEMANDADOS: MARCELO EDUARDO DONOSO YEPEZ Y CARLOS FRANCISCO ORTIZ NARANJO, ex - administrador y administrador actual de la ciudad Comercial El Bosque, respectivamente.
CUANTIA: NUEVE MIL DOLARES
PROVIDENCIA: JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 02 de febrero del 2000. Las 08h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los de-

ta es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se lo acepta a trámite verbal sumario.- En consecuencia, con la demanda presentada y providencia que antecede córrase traslado al señor ORFAY ERNESTO ALEMEIDA.- Cíteselo en el lugar que se indica.- Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado.- Agréguese al proceso los documentos presentados.- Notifíquese - f) Dr. Pablo Zapata, Juez.
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, a 28 de junio del 2002; las 10h00.- Atento el juramento rendido por el actor y lo previsto en el Art. 86 del juramento rendido por el actor y lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado señor ORFAY ERNESTO ALEMEIDA por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad.- Notifíquese - f) Dr. Pablo Zapata Bustamante, Juez.- Lo que comunico a usted, para los fines de Ley.
Ldo. Fabián Arregui Martínez.
SECRETARIO
Hay un sello #12023229 a.c.

R. DEL E.
JUZGADO PRIMERO DE INQUILINATO
EXTRACTO JUDICIAL
ACTOR: DR. VICENTE EDUARDO CARDENAS GONZALEZ
DEFENSOR: RUTH MALDONADO
FUNDAMENTO LEGAL: ART. 30. Literales a) y f) LEY DE INQUILINATO
CUANTIA: \$ 360.00 (TRESCIENTOS SETENTA DOLARES)
PROVIDENCIA: JUZGADO PRIMERO DE INQUILINATO. Quito, 07 de junio de 2002 a las 10h00.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 0013

CONSTITUCION SIMULTANEA DE ATIAGA & ITURBIDE C.A.

La compañía ATIAGA & ITURBIDE C.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de noviembre del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 2444 de 05 JUL. 2002

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito USD 800,00, dividido en 800 acciones de USD 1 cada una. El capital autorizado es de USD 1.600,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La construcción, estudios, planificación, organización, provisión de servicios temporales de personal y equipos....

Quito, 05 JUL. 2002

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

02/101 a.c.

tegral de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referida, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público de cambio de denominación de la compañía CARGA Y MUDANZAS SANTIAGOEXPRESS S.A., por la de COMPAÑIA DE CAMIONETAS Y TAXIS SANTIAGOEXPRESS S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución con la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

DURACION: 50 años a partir de US\$ 1.480,00 está dividido en 37 acciones de US\$ 40,00 cada una.

En virtud de la mencionada escritura se reforman además los siguientes artículos: "ARTICULO QUINTO.- OBJETO.- El objeto social de la compañía será el transporte de carga liviana y servicio de taxis, dentro de su domicilio y aquellos lugares que los competentes organismos de tránsito lo autoricen...". "ARTICULO DECIMO SEXTO: ADMINISTRACION.- La administración de la compañía estará a cargo del Directorio, del Presidente y del Gerente General...."

Quito, 28 JUN. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

#2023160 a.c.